

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA (INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

De conformidad con la Convocatoria de 08 de octubre de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de Facultativo/a Especialista en Psicología Clínica (infantil y de la adolescencia) mediante nombramiento estatutario interino en este centro asistencial, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de los/las candidatos/as por la Comisión de Selección, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/las aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

| ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS/AS - PLAZA FE PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTIL Y ADOLESCENCIA | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---|-------------------------------|---------------------|--------------|
| CANDIDATOS/AS | Formación, Investigación y Docencia | | | | Experiencia Profesional TOTAL | Entrevista Personal | TOTAL |
| | Formación | Actividad Docente | Investigación en cuidados paliativos | Formación, Investigación y Docencia TOTAL | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE | Máximo 15 | Máximo 5 | Máximo 10 | Máximo 30 | Máximo 40 | Máximo 30 | |
| GUZMÁN DE LÁZARO MATEOS, ANA | 6,00 | 0,00 | 0,00 | 6,00 | 40,00 | 27,00 | 73,00 |

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, a 11 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

